

R-408-2013

DE: RECTORADO

PARA: FP. C. Gómez  
FECHA: MAYO 3-2013

Guayaquil, 02 de mayo de 2013

*Joh. Andrés Espal*

Rectorado  
Telfs.: (593-4) 2 206952  
Ext.: 2603 / 2605  
Fax: (593-4) 2 200071  
Casilla Postal: 09-01-4671  
Web: www.ucsg.edu.ec  
Guayaquil - Ecuador

Señor Abogado  
Fernando Cedeño  
**Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social**  
Quito.

Señor Presidente:

Con fecha marzo primero del año que transcurre, mediante oficio R-216-013, el mismo que le anexo en copia certificada por el Secretario General de ésta Universidad, me dirigí a usted, en mi calidad de Rector y Representante Legal, de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, comunicándole que en acatamiento a lo normado en el Artículo 27 de la Ley Orgánica de Educación Superior, estábamos entregando el informe contentivo de la rendición social de cuentas de nuestras actividades institucionales, y del cumplimiento de nuestra misión, fines y objetivos.

Como se puede apreciar de la prenombrada copia certificada, el oficio de la referencia, fue entregado el día 4 de marzo año que arriba he indicado a las 14h25 y recibido por la Delegación Guayas del Consejo de Participación Ciudadana.

La Ley Orgánica de Educación Superior, que es el cuerpo normativo que nos rige como Instituciones de Educación Superior, dispone que esta obligación se concrete ante el Consejo de Educación Superior, al igual que al colectivo social.

En el texto del artículo 27, de la Ley en referencia, se establece la concordancia, en cuanto a las competencias del Consejo de Educación Superior, con el artículo 169 de la LOES, en sus distintas atribuciones y facultades, teniendo dicho organismo la obligación según el literal q) del susodicho Artículo, la obligación de informar anualmente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, "...Sobre el estado de la Educación Superior en el país".

Sin embargo de aquella obligación derivada, también consideramos de idéntico requerimiento, en función de lo prescrito en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, el presentar ante usted, nuestro informe de actividades, en cuanto corresponde a la rendición social de cuentas; informamos también en el prenombrado oficio que en copia estamos anexamos, que ella, había sido amplia y debidamente socializada en toda nuestra comunidad universitaria, lo cual así mismo quedó demostrado.

Nos ha preocupado hondamente, visualizar que en un listado elaborado por el organismo de su presidencia, que entre las 41 universidades del país, que no habían presentado su informe de rendición de cuentas, se encontraba señalada con el No. 15, la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, cuestión que motiva justamente la preocupación señalada, en función del respeto que debemos a nuestra propia valoración, en cuanto a Institución cumplidora de sus obligaciones legales.

Dirección Financiera  
15h12  
06 MAY 2013  
RECEBIDO

ASESOR  
JURÍDICO

- 1) + ACO
- 2) RENDICIÓN DE CUENTAS  
of. 216-013

CPC CS		Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Delegación - Guayas	
Secretaría de Presidencia			
Fecha:	Mayo 3/13	Hora:	13h40
No. de Hojas Anexas:	100	Paco	
Firma Responsable			

R-408-2013

UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

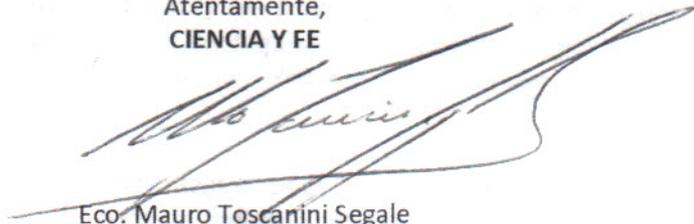
Rectorado  
Telfs.: (593-4) 2 206952  
Ext.: 2603 / 2605  
Fax: (593-4) 2 200071  
Casilla Postal: 09-01-4671  
Web: www.ucsg.edu.ec  
Guayaquil - Ecuador

Cabe dentro de lo posible, cuestión que trasladamos a usted, que pueda haberse producido algún desinformación en lo relativo a la presentación, y a la recepción del documento contentivo de la Rendición Social de Cuentas, lo cual de haber acontecido ameritaría, que una vez establecida la constatación de la entrega-recepción del documento, queda demostrado la obligación sustancial que sí se ha cumplido, razón por la cual, mucho agradeceríamos se sirva disponer lo que fuera pertinente, para que nuestra Universidad no se encuentre como incumplida, en el enlistamiento que se nos ha hecho llegar.

Adicionamos a esta comunicación, como ya lo hemos expresado, la copia certificada que demuestra la veracidad de nuestra afirmación, así como copia del CD que contiene la rendición social de cuentas, y cuyo original se entregó conjuntamente con la comunicación de marzo primero dirigida a su persona.

Con esta oportunidad le expreso el testimonio de mi consideración y aprecio.

Atentamente,  
**CIENCIA Y FE**



Eco. Mauro Toscanini Segale  
**RECTOR**

ASESOR  
JURÍDICO



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

Rectorado  
Telfs.: (593-4) 2 206952  
Ext.: 2603 / 2605  
Fax: (593-4) 2 200071  
Casilla Postal: 09-01-4671  
Web: www.ucsg.edu.ec  
Guayaquil - Ecuador

R-216-013

Guayaquil, marzo 1º, 2013

Señor Abogado  
Fernando Cedeño  
**Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social**  
Quito. -

Señor Presidente:

La Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, con cuyo Rectorado me honro, se encuentra en una intensa actividad, tendente a que la evaluación y acreditación de este Centro de Estudios Superiores, obtenga su máxima calificación, y no hemos omitido esfuerzo alguno para que todos y cada uno de los requisitos y exigencias que la Ley Orgánica de Educación Superior Señalan, se cumplan fiel y estrictamente.

Entre tales importantes requerimientos, es de nuestro compromiso, que a más de la remisión de toda la información que requieren tanto el Consejo de Educación Superior CES, cuanto la SENESCYT, se encuentren enviados a sus destinatarios, con la integridad de la documentación y la información digitalizada que corresponde.

Hemos preparado, en acatamiento a lo preceptuado en el Art. 27 de la prenombrada Ley, nuestra rendición social de cuentas, obligación que nos impone el ejercicio de la autonomía responsable, respecto al fiel cumplimiento de nuestra misión, fines y objetivos, documento que se ha direccionado, conforme lo señala el artículo en mención, al Consejo de Educación Superior, el mismo que acorde a lo que indica el Art. 169 literal v) de la LOES, está en la obligación de **"Monitorear el cumplimiento de los aspectos académicos y jurídicos de las Instituciones de Educación Superior"**.

A su vez, es igualmente importante que en sujeción a normas de obligatorio cumplimiento, prescritas en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, siendo su organismo rector el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, cuya presidencia usted ejerce, sea también receptor, en iguales términos que el CES y la SENESCYT, del informe en el que se integre la rendición social de cuentas.

Siendo nuestra Universidad de naturaleza cofinanciada, nuestra obligación se encuentra cumpliéndose en los términos que se señalan, y reiteramos que el documento en el que se ha insertado tal rendición social, ha sido amplia y debidamente socializado en toda la Comunidad Universitaria, para que el Consejo de Participación Ciudadana y Control

	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Delegación - Guayas Secretaría de Presidencia
Fecha: <u>Huaya 4/13</u>	Hora: <u>14h25</u>



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

Rectorado  
Telfs.: (593-4) 2 206952  
Ext.: 2603 / 2605  
Fax: (593-4) 2 200071  
Casilla Postal: 09-01-4671  
Web: www.ucsg.edu.ec  
Guayaquil - Ecuador

R-216-013

social, compruebe, para efectos de la evaluación que corresponda, que la ciudadanía involucrada en tal información, la haya recibido a través de los medios que se consideran y se consideraron necesarios para tal efecto.

Reciba usted señor Presidente, el reconocimiento de nuestra Universidad, por la colaboración y el apoyo institucional que se nos brinda.

Atentamente,  
**CIENCIA Y FE**

Econ. Mauro Toscanini Segale  
**RECTOR**